

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO V

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Viernes 5 de Diciembre de 1890

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 1.199

Crónica marítima

Reglamento del Cuerpo de maquinistas de la Armada

Art. 48. En circunstancias ordinarias podrá el Maquinista disponer por sí las reparaciones, limpieza, reconocimiento, achique ó cualquier otra operación de las máquinas, cuya duración no pase del que ordinariamente se asigne para su limpieza; pero no podrá sin permiso del comandante, solicitado por el conducto dicho, emprender otros trabajos de entidad que requieran más tiempo y pudieran entorpecer el cumplimiento de órdenes apremiantes. Cuando con permiso del jefe ú oficial encargado de las máquinas se emprendiese un trabajo de importancia, deberá presenciarse y dirigirse en persona.

Art. 49. En los buques donde embarquen Maquinistas mayores de primera ó segunda, tendrá el más caracterizado el cargo de todos los aparatos de vapor, eléctricos ó hidráulicos, así como el de las piezas de respeto; pero el de los efectos de consumo corresponderá al más graduado ó antiguo de los Maquinistas subalternos, quien al fin de cada viaje entregará al comandante, por el conducto correspondiente, una relación del combustible y demás artículos de consumo que se necesiten reemplazar para el completo de cargo, según el armamento, la cual estará firmada con el conforme del Maquinista encargado de las máquinas.

Art. 50. El Maquinista más caracterizado, y los demás en su ausencia, no permitirán que baje á máquina individuo alguno que no sea oficial, guardia marina, ó que lleve permiso del comandante ú oficial de guardia, ni que entren en ella licores de ninguna especie, ropa ú otros objetos que no sean peculiares de la misma, ni conservar en ella ó sus paños, bajo ningún pretexto, aguardar, espíritus ó combustibles de cualquier naturaleza. Igual precaución deberá tenerse con el algodón para las limpiezas, cuidando que no se guarde húmedo, ni se conserve en los paños ú otro paraje, sino en los hornos, el que proviniendo de las limpiezas estuviese impregnado de grasas. Vigilará además que no se cuelguen en los departamentos de las máquinas, ni se pongan en su inmediación objetos que á su caída puedan ocasionar averías en ellas.

Art. 51. Procurará que las piezas de respeto que se reciban se prueben en el sitio que deben funcionar, y de no ser posible rectificar sus dimensiones y forma para convenirse de que pueden prestar servicio cuando fueren necesarias.

Art. 52. El Maquinista que tenga el cargo cuidará por sí mismo del reconocimiento y recibo de todos los efectos de consumo que se reciban para la máquina, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión que hubiere, salvo los casos excepcionales en que las exigencias del servicio no le permitieran presenciar su peso en tierra ó á bordo con toda la escrupulosidad debida, en cuyo caso por la cubicación de carboneras ó envases donde van colocados, y cuidando que se haga la estiva con esmero, se dará cuenta del error que pueda haber, y lo pondrá en conocimiento del comandante para que proceda según las circunstancias.

Art. 53. En las revistas de policía el Maquinista más caracterizado acompañará al comandante ó al jefe ú oficial en quien delegue por los departamentos de las máquinas. En caso de combate, varada ó incendio, así como en las operaciones de levar y dar fondo teniendo los fuegos encendidos, el puesto de aquel y sus subordinados será el que está asignado en el plan general de distribución, si cualquier circunstancia extraordinaria no hiciere necesaria su presencia en otro lugar, en cuyo caso debe participar con urgencia al primero, segundo ó tercer comandante. Cuidará de que la ventilación del departamento de las máquinas y calderas se haga del modo más conveniente para disminuir la elevación de temperatura en aquel paraje.

Art. 54. El Maquinista más caracterizado examinará con frecuencia el grado de temperatura de las carboneras para prevenir la combustión espontánea del carbón, y en cuanto advirtiese alguna alteración notable dará parte al comandante en persona ó por el conducto debido, según las instrucciones particulares que tenga para estos casos, tomando inmediatamente las disposiciones necesarias para impedir cualquier accidente.

Art. 55. En la mar, el Maquinista más caracterizado dará cuenta al fin de cada singladura al tercer comandante ú oficial encargado de la máquina, de los accidentes ordinarios ocurridos en ella durante las veinticuatro horas y de la cantidad de carbón consumido, deducido de los partes de los Maquinistas de guardia; y en puerto, á la hora de inspección de batería tomará del mismo la orden para la hora en que deba hacerse la limpieza, á fin de que coincida con la fijada para la limpieza general del buque.

Servicio en puerto y en la mar

Art. 56. Los Maquinistas de todo buque armado sostendrán en puerto una guardia constante, que permanecerá á bordo, exceptuándose de

este servicio los Maquinistas mayores y el primero, los que se atenderán á las disposiciones que para el régimen interior dictare el comandante.

Art. 57. Las guardias de puerto empezarán de moderno á antiguo, como por regla general disponen las ordenanzas de la armada, y se llevará un libro que firmará al salir de guardia el Maquinista encargado de ella, después de anotar todas las faenas ejecutadas durante el día.

Art. 58. El servicio en la mar empezará de antiguo á moderno, distribuyéndose el personal en dos ó más guardias, tomando parte en ellas el primer Maquinista, cuando las circunstancias lo requieran á juicio del comandante.

Art. 59. El Maquinista más caracterizado distribuirá á sus subordinados en las guardias según su suficiencia y juzgue aquel conveniente; establecerá el régimen en que deben funcionar las máquinas; dará las instrucciones que deban observarse con arreglo á las órdenes que haya recibido, encargando todo lo que considere oportuno para prevenir cualquier accidente durante el tiempo que no pueda estar á la vista de los aparatos.

Art. 60. Solo en momentos críticos y de excepcional urgencia que no den tiempo al Maquinista encargado de una guardia de avisar al de de cargo, ni aun de acudir á los rápidos medios que dispone para comunicarse con el oficial de guardia ó cualquiera de los jefes del buque, podrá aquel alterar el régimen de marcha de las máquinas hasta llegar al extremo de pararlas, bien porque tema peligro la vida de alguno de sus subordinados ó averías de consideración en alguno de los órganos principales ó aparatos, de la que pudieran resultar graves daños al buque.

El Maquinista, obligado por cualquiera de las causas expresadas en el párrafo anterior, á alterar el régimen de marcha de las máquinas, deberá justificar después su determinación en términos que no dejen lugar á duda, incurriendo, de lo contrario, en responsabilidad, que podrá ser mayor ó menor según las circunstancias.

Art. 61. El encargado de la máquina deberá exponer en persona al oficial de guardia, tercer comandante ó al mismo comandante, según los casos, el perjuicio que pueda seguirse á aquellas en circunstancias especiales como, por ejemplo, si por navegar á muy poca velocidad se originase choques que pudieran ocasionar averías, exponiendo todo lo que creyese beneficioso; pero en esto como en todo cuanto tenga relación con el servicio, deberá atenerse estrictamente á lo que resuelva el comandante, y solo en caso de proveer averías inmediatas de consideración, estará obligado á manifestarlo de un modo preciso y terminante, aunque siempre respetuoso, para salvar su responsabilidad.

Art. 62. En caso de ocurrir en las máquinas accidentes que ocasionen muertes, heridas, averías de consideración, derrames ó pérdidas de los efectos de cargo ó consumo, estará obligado el Maquinista de cargo, ó el de guardia que presencie el caso, á dar parte por escrito al oficial de guardia, para que éste formalice el suyo y pueda procederse á la instrucción de la correspondiente averiguación sumaria.

Art. 63. Cuando reciba la orden de encender los fuegos, mientras levanta vapor, examinará el Maquinista encargado de la totalidad del aparato en sus detalles más importantes, para asegurarse que se halla en perfecto estado de funcionar de un modo regular y constante, cuidando de que todos los objetos estén asegurados y preparados para los balances. Con la anticipación necesaria á la hora en que deba estar lista la máquina, dará aviso al oficial de guardia de la conveniencia de dar algunas revoluciones al aparato motor para cerciorarse del estado de las articulaciones, y si hubiere algún obstáculo, para efectuarlo esperará el momento en que se le manifieste puede hacerlo.

Art. 64. En la entrega de guardias, los Maquinistas entrantes y salientes pasarán una minuciosa revista á las máquinas y calderas para cerciorarse de su estado, comunicándose por los últimos á los primeros en el mismo acto las órdenes é instrucciones que hubieran recibido.

Art. 65. Una vez en puerto y recibida la orden de apagar ó dejar extinguir los fuegos, se procederá á la limpieza de las máquinas antes de que baje la temperatura de las diversas piezas y se haga más difícil extraer las grasas.

En cuanto se enfrían las calderas se examinarán detenidamente en todos sus detalles interior y exteriormente, á fin de proceder á su reparación ó limpieza interior, si fuese necesario, pasando el Maquinista más caracterizado por el conducto correspondiente una relación circunstanciada al comandante del estado de las máquinas y calderas y de las reparaciones ú obras que á su juicio necesiten para que el aparato quede en perfecto estado de servicio.

Artículo adicional

Queda subsistente la obligación impuesta á los Maquinistas por disposiciones anteriores de asistir á los cursos establecidos en la escuela de torpedos y obtener la aprobación en la misma, como condición concurrente con otras prescritas en este reglamento para los ascensos subsiguientes.

Disposiciones transitorias

Primera. El actual cuerpo de Maquinistas de la armada se refunde en el que por este reglamento se crea, y el personal permanente de aquél pasará á ocupar los nuevos empleos que le corresponden por el orden de mayor ó menor categoría y antigüedad de los que ahora están en posesión.

Segunda. Se exceptúan de la disposición anterior á los segundos Maquinistas examinados y aprobados para el ascenso á primeros de segunda á quienes no les correspondan plaza de Maquinistas mayores de segunda clase por falta de número, los cuales se escalafonarán á la cabeza de los demás segundos.

Tercera. Los que á la publicación de este reglamento sean Ayudantes de máquina tendrán ingreso en la clase de aprendices por el orden de antigüedad de sus nombramientos hasta el número que permita la plantilla aprobada.

Por excepción se concede á los que no correspondan ocupar las referidas plazas la dispensa de tres años de edad para poder ingresar como Aprendices por los trámites reglamentarios que se establecen.

Cuarta. Los Maquinistas indígenas de Filipinas seguirán organizados en la misma forma y condiciones en que están, aunque tomando dentro de su escalafón las denominaciones de segundos Maquinistas los actuales terceros; de terceros los cuartos, y de Aprendices de Maquinistas los Ayudantes de máquina que están en las condiciones que determina la disposición anterior, siendo aplicable también á los mismos la dispensa de edad.

El número y clase de Maquinistas indígenas será el que determina la plantilla, debiendo disminuirse por amortización ó aumentarse aquél en cada clase con arreglo á aquella.

Quinta. Los Maquinistas de cualquier clase á quienes al ser escalafonados por el actual reglamento les corresponda percibir inferior haber al que disfrutaban por la anterior organización, seguirán disfrutando el mismo hasta que por ascenso deban cobrarlo superior.

Sexta. La plantilla del cuerpo de Maquinistas de la armada, al poner en vigor este reglamento, será la aprobada por S. M. en esta fecha.

Séptima. Si resultasen sin cubrir algunas plazas de terceros maquinistas después de escalafonados todos los actuales cuartos, se anunciará oportunamente por la Superioridad una convocatoria con objeto de proveerlas, y por esta sola vez no se exigirá á los candidatos que se presenten á oposición los conocimientos de Gramática castellana, Geografía é Historia de España, que marca el programa.

Octava. En virtud de lo que determina el artículo 36 de la ley de Presupuestos de 29 de Junio del presente año, no se abonará la diferencia del mayor sueldo que se señala en el presente reglamento á los Maquinistas á quienes corresponda, hasta tanto que se aprueben por los Cuerpos Colegisladores los créditos necesarios al efecto en el primer presupuesto general que se presente.

Madrid 27 de Noviembre de 1890. Aprobado por S. M.—Beránger.

Destinos

Para los departamentos y apostaderos, 5 Jefes. Para ocho buques de primera armados, 8 mayores de primera, 10 mayores de segunda, 20 primeros, 24 segundos, 28 terceros y 48 aprendices.

Para cuatro buques de primera de reserva, 4 mayores de primera, 4 mayores de segunda, 4 terceros y 8 aprendices.

Para doce buques de segunda armados, 12 mayores de segunda, 24 primeros, 15 segundos, 15 terceros y 36 aprendices.

Para dos buques de segunda de reserva, 2 mayores de segunda y 2 terceros.

Para doce buques de tercera armados, 12 mayores de segunda, 10 primeros, 12 segundos, 12 terceros y 12 aprendices.

Para veinte buques menores de primera armados, 20 primeros, 20 terceros y 20 aprendices.

Para treinta buques menores de segunda armados, 30 segundos y 30 aprendices.

Para veinte lanchas cañoneras, 2 segundos, 18 terceros y 20 aprendices.

Para tres torpederos armados, 3 primeros y 3 terceros.

Para doce idem de reserva, 3 primeros y 3 aprendices.

Para tres transportes, 3 mayores de segunda, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros y 9 aprendices.

Para la escuadra naval flotante, 1 mayor de segunda y 2 aprendices.

Para la escuela de torpedos, 1 primero, 1 segundo y 1 tercero.

Para comisiones hidrográficas, 3 mayores de segunda, 3 segundos, 3 terceros y 3 aprendices.

Para buques desarmados en los tres departamentos y auxiliares de la fabricación de armamentos, 3 mayores de primera.

Para los diques de Ferrol y Cartagena con varaderos y machinas tripodes, 2 mayores de primera y 2 segundos.

Para los diques de la Carraca, 1 mayor de segunda.

Para el alumbrado eléctrico de los arsenales,

3 mayores de segunda, 3 primeros, 3 segundos y 3 terceros.

Para eventualidades, comisiones, licencias, etc., 1 jefe, 7 mayores de primera, 9 mayores de segunda, 3 primeros, 5 segundos, 8 terceros y 9 aprendices.

Total, 6 jefes, 24 mayores de primera, 60 mayores de segunda, 90 primeros, 100 segundos, 120 terceros y 200 aprendices.

Indígenas de Filipinas, 5 segundos, 10 terceros y 15 aprendices.

Personal europeo, 6 jefes, 24 mayores de primera, 60 mayores de segunda, 90 primeros, 95 segundos, 110 terceros y 185 aprendices.

Notas

1.º Para los efectos de esta plantilla se consideraran:

Buques de primera clase.—Los que tengan máquinas de más de 2.000 caballos de fuerza indicada con tiro natural.

Buques de segunda clase.—Los que tengan máquinas de 1.000 á 2.000 id. id.

Buques de tercera clase.—Idem id. de 500 á 1.000 id. id.

Buques menores de primera.—Idem id. de 150 á 500 id. id.

Buques menores de segunda.—Idem id. de menos de 150 id. id.

2.º No corresponden á la anterior clasificación los torpederos, buques transportes y buques escuelas.

3.º Padiendo variar dentro de los buques que se clasifican, según la nota primera, las dotaciones de Maquinistas, particular que no procede detallar en una plantilla general que ha de tener por principal objeto fijar de una manera permanente el total de Maquinistas en sus respectivos empleos para todas las necesidades del servicio, los aumentos de dotación reglamentaria de unos se suplirán con las disminuciones de otros, extremos ambos que autorizan y permiten llenar esta plantilla.

Buques que por su fuerza de máquina deben ser considerados de primera clase para la dotación de Maquinistas.—Pelayo, Reina Regente, Cristina, Navarra, Castilla, Aragón, Alfonso XII, Mercedes, Gerona, Victoria, Numancia y Maria Teresa, total, 12.

Como buques de segunda clase.—Isla de Cuba, Isla de Luzón, Infanta Isabel, Colón, Ulloa, Isabel II, Juan de Austria, Conde de Venadito, Velasco, Marqués de la Ensenada, Destructor, Nueva España, Audaz y Temerario, total, 14.

Como buques de tercera clase.—Concha, Magallanes, Lezo, Elcano, Fernando el Católico, Marqués del Duero, Sanchez Barcáiztegui, Jorge Juan, Prosperidad, Cebú y Argos.

Como buques menores de primera clase.—Pelicano, Cocodrilo, Salamandra, Eulalia, Ferrolano y Gaditano.

Como buques menores de segunda clase.—Mac Mahón y Tajo.

Torpederos armados y en reserva.—Rayo, Ariete, Orión, Habana, Ejército y Rigel.

Transportes.—San Quintín, Legaspi y Manila.

Madrid 27 de Noviembre de 1890.—Beránger.

REGLAMENTO

DE LA

Escuela de Maquinistas de la Armada

Artículo 1.º El objeto de esta Escuela es facilitar á los Maquinistas subalternos, la instrucción teórica necesaria para que puedan optar á las plazas de Maquinistas oficiales de segunda.

Art. 2.º Mientras no se disponga del crédito necesario para darle la organización que la importancia del Cuerpo reclama, la Escuela será una sección que se establecerá en las de Maestranza de los Departamentos.

Art. 3.º El personal de dicha sección lo formarán:

Un oficial del cuerpo general que haya cursado torpedos.

Un oficial del cuerpo de Artillería ó Ingenieros.

Dos Maquinistas oficiales de primera ó segunda ejerciendo el más moderno de Secretario.

El Director será el Jefe de Ingenieros del Departamento, que ya lo es de la Escuela de Maestranza.

Art. 4.º Los oficiales del cuerpo general de Ingenieros, Artillería y de Maquinistas que se nombren para desempeñar los cargos de Profesores, no serán relevados antes de dos años, y podrá prorrogarse dicho tiempo á juicio de la Superioridad.

Art. 5.º Será obligatorio asistir á la Escuela á todos los Maquinistas subalternos desembarcados en los Departamentos, exceptuando los que en la Mayoría general del Departamento declaren que no desean salir de Maquinistas subalternos.

Art. 6.º Los alumnos de la Escuela se proveerán por su cuenta de los efectos necesarios para los trabajos gráficos que hayan de ejecutar.

Art. 7.º La enseñanza durará un año divididos en dos cursos, en los cuales se estudiarán con la extensión cuantitativa que señala el programa.

ma de exámenes de Maquinistas oficiales de segunda, las asignaturas siguientes:

Algebra, comprendiendo progresiones y logaritmos.

Geometría descriptiva y Física hasta máquinas eléctricas en el primer curso.

Mecánica, Física comprendiendo máquinas eléctricas y alumbrado; Metalurgia, conocimiento de materiales y máquinas de vapor e hidráulicas, en el segundo curso.

Art. 8.º Los cursos empezarán el 1.º de Enero y el 1.º de Julio de cada año y los exámenes se verificarán en los cinco últimos días de los meses de Junio y Diciembre.

Art. 9.º Ningún alumno podrá estudiar en la Escuela las asignaturas del segundo curso sin haber aprobado antes las del primero, y si fuese trasladado de un Departamento á otro llevara el que hubiera estudiado el primero un certificado expedido por el Secretario con el V.º B.º del Director.

Art. 10. El Tribunal de exámenes será constituido por todos los Profesores, presidido por el Director.

Art. 11. Los exámenes se verificarán por papeletas que comprendan la totalidad de las materias estudiadas durante el curso, y para la calificación escribirá cada uno en papeleta firmada, un número por el que se conceptúe la capacidad del alumno, comprendiendo entre 0 y 20 y dividiendo la suma de los números asignados á cada individuo por el de vocales de la Junta, se obtendrá la nota correspondiente, debiendo alcanzar por lo menos la de 10 equivalente á *Bueno* para ser aprobado.

Art. 12. De los resultados de los exámenes se formarán actas dobles, una de las cuales quedará en la Secretaría de la Escuela y la otra se remitirá al Mayor general del Departamento, quien á la terminación del segundo curso con aprovechamiento expedirá una certificación, en que conste tiene aprobados los estudios de la Escuela de Maquinistas de la Armada, cuya certificación ó copia legalizada, deben acompañar cuando lo soliciten exámenes de Maquinistas oficiales de segunda.

Art. 13. Podrán asistir como oyentes todos los Maquinistas embarcados ó con destino en el Departamento que obtengan permiso de sus comandantes ó jefes respectivos.

Art. 14. Los Profesores de Maquinistas en las Escuelas de Maestranza disfrutarán la gratificación de 600 pesetas anuales en Ferrol y Cartagena y 1.200 en el Arsenal de la Carraca á causa de los gastos de traslación.

Madrid 27 de Noviembre de 1890.—Beránger.

Programa

de las materias sobre las que ha de versar el exámen para aprendices de Maquinistas, para ingreso en el Cuerpo de Maquinistas y para Oficiales de segunda.

APENDICE NUM. 1

PROGRAMA DE LAS MATERIAS SOBRE LAS QUE HA DE VERSAR EL EXAMEN PARA APRENDICES DE MAQUINISTAS.

Primero.—Exámen práctico

Tendrá por objeto asegurarse de que los candidatos saben perfectamente lo siguiente:

Los oficios de herrero y calderero lo suficiente para forjar un perno ó tornillo, unir dos piezas á calda, poner un remache ó un parche en una caldera, reemplazar un estay, soldar ó colocar un tubo ú otros ejercicios análogos.

La manera de disponer el carbón en los hornos, llevar bien los fuegos, arreglar el tiro de la chimenea, hacer la purga de superficie, la evacuación, la alimentación, el uso y manejo de los salinómetros, manómetros, válvulas de seguridad y atmosféricas; hacer limpieza de los tubos de las calderas y de las incrustaciones, salinas y depósitos que se forman en el interior de las mismas válvulas y grifos; empaquetar, hacer bien una junta y una cajeta de empaquetado; limpiar y purgar bien las máquinas; ponerlas en movimiento y pararlas.

Ajustar con perfección una superficie plana chumacera ó luchadero de eje, válvula, grifo, etcétera.

Los aprobados en este exámen que será presidido por la Junta en pleno tendrán además que sufrir el siguiente exámen teórico.

Aritmética

Numeración hablada y escrita. Suma, resta, multiplicación y división de los números enteros.

Fraciones ordinarias ó quebradas. Suma, resta, multiplicación y división de quebrados.

Fraciones decimales. Suma, resta, multiplicación y división de las fracciones decimales.

Reducción de fracciones ordinarias á decimales. Sistema métrico.

Equivalencias entre las medidas y pesos ingleses y los expresados en el sistema métrico.

Ejercicios de dibujo lineal.

APENDICE NÚM. 2

EXAMENES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAQUINISTAS

Primero.—Exámen práctico

Podrá versar sobre los siguientes puntos, además de los indicados para los aprendices de Maquinistas:

Practicar un reconocimiento de carbones, expresando claramente su poder evaporativo, caracteres físicos y químicos.

Hacer un croquis acotado de un órgano ó pieza compuesta de una máquina, como, por ejemplo, un émbolo con su barra completa, una caja de válvulas, una bomba de aire ó una alimenticia, el aparato de mover á mano, etc.; debiendo, además hacer por el croquis citado un plano exacto, de modo que por él pueda ejecutarse la pieza en los talleres.

Determinar el trabajo de una máquina deducido de diagramas, obtenidos con un iniciador á presencia de la Junta.

Ajustar, centrar y nivelar con perfección una

pieza cualquiera ú órgano de una máquina de vapor.

Los candidatos aprobados en el anterior exámen, sufrirán, además, los siguientes ejercicios teóricos:

1.º Gramática castellana, Geografía é Historia.

2.º Aritmética.—Los exigidos para el exámen de aprendices, y además:

Proporciones.—Cambios que se pueden efectuar con los términos de una proporción.

Cuadros y cubos.—Raíces cuadradas y cúbicas.

Geometría

Definiciones. De las líneas y ángulos que forman.

Triángulos. Polígonos.

Relación de la circunferencia al diámetro y manera de determinarlo.

Áreas de las superficies planas.

Problemas diversos.

Área y volúmen de un paralelepípedo rectangular.

Idem de un prisma, de un cilindro, de una pirámide, de un cono, de una esfera.

Determinar la capacidad de una carbonera.

Física

Peso del aire.—Presión de la atmósfera por centímetro cuadrado y por pulgada cuadrada.

Altura del mercurio que hace equilibrio á una atmósfera.

Descripción y uso del barómetro.

Del vacío y modo de conocer su existencia.

Del calor.—Efectos que produce sobre los cuerpos, según que aumente ó disminuya su temperatura.

Dilatación y contracción de los metales.

Medidas de las temperaturas.

Descripción y uso del termómetro.

Termómetro centígrado.

Termómetro de Reaumur.

Termómetro de Fahrenheit.

Formación del vapor.

Evaporación.

Ebullición.

Calor latente.

Cantidad de vapor producida por un litro de agua.

Medida de la tensión del vapor.

Manómetro de mercurio.

Idem de aire comprimido.

Manómetro de Bourdon.

Condensación del vapor.

Medios de efectuarla.

Cantidad de agua fría que se necesita para condensar un peso dado de vapor.

Medida de la condensación.

Barómetro del condensador.

Indicadores del vacío.

Pilas eléctricas.

Idem en cantidad ó derivación.

Idem en tensión ó serie.

Pilas ó baterías mixtas.

Máquinas eléctricas

Descripción del aro y del colector Gramme; Escobillas, manejo de las máquinas magneto y dinamo eléctricas.

Alumbrado eléctrico

Lámparas de arco. Idem incandescentes.

Máquinas de vapor

Sustancias que se emplean en efectuar las diversas frías para vapor, aire y agua en las máquinas.

Composición de los distintos masticos empleados en las máquinas.

Sustancias empleadas en la lubricación y en qué órganos de las máquinas debe usarse cada una de ellas.

Manera de reconocer las sustancias empleadas en la lubricación de las máquinas.

Descripción de los diferentes sistemas de empaquetados empleados en las máquinas y su aplicación, según los casos á que se destinan.

(Se continuará.)

Del departamento

Por R. O. de 13 del mes último le ha sido concedido el retiro forzoso del servicio por edad al teniente de infantería de marina don Juan Molina Lebrou señalándole el haber mensual de 167'75 pesetas abonables por la delegación de Hacienda de Sevilla y 56'25 pesetas por la caja de Cuba, por hallarse comprendido en el artículo 25 de la ley de presupuestos de dicha Isla, fecha 13 de Julio de 1885 y en la excepción que contiene la regla segunda del art. 14 de la de 29 de Junio de 1888 y en lo prevenido por RR. OO. de 20 Marzo, 23 de Abril y 10 de Julio de 1889.

—Ha sido pasaporteado para el departamento de Cartagena el teniente de infantería de marina don Juan García Lopez que prestaba sus servicios en el arsenal de este departamento.

—Se presentó de la licencia que disfrutaba por enfermo en esta ciudad el alférez de navío don Fernando Bruquetas y Hernandez pasando á prestar servicio al arsenal.

—Ha sido nombrado auxiliar del jefe de armamentos el capitán de artillería don Manuel Hermida y Alvarez, debiendo por tal concepto hacer entrega de la séptima agrupación del arsenal.

Se encargará interinamente de dicha agrupación continuando en el destino de Secretario del jefe del arsenal el capitán don Juan Labrador y Sanchez.

—Ingresó en el depósito del arsenal el tercer condestable Luis Lopez Zua.

—Ha sido dado de baja en el depósito del arsenal para trasladarse al departamento de Cádiz á continuar sus servicios el tercer contraamaestre Miguel Pantes.

—Se ha presentado procedente de la Escuadra de Instrucción el segundo maquinista don Luis Quintero que debe pasar á continuar sus servicios á Filipinas. Dicho maquinista solicita sufrir examen para primero.

A la una de la tarde del lunes entraron en el puerto de Vigo los vapores ingleses *Galliope* y *Barón Elsbauk*, éste á remolque del primero.

El *Barón Elsbauk*, que con cargamento de arroz hacia la travesía de Rangoon á Bremen, sufrió, en alta mar averías de consideración en la máquina que le imposibilitaron de continuar viaje, hasta que pasó sus aguas el *Galliope* que, con carbón, se dirigía de Cardiff á Batavia.

Ajustado entre los capitanes de ambos buques el importe del remolque navegaron con rumbo á Vigo, en donde reparará sus averías el *Barón Elsbauk*.

Hemos oído asegurar, sin que respondamos de la exactitud de la noticia, que el comandante de un buque de guerra extranjero, que estuvo hace días en la Coruña con motivo de un horrible siniestro, había pedido la mano de la hija de una distinguida persona, también extranjera, que desempeña en esta población un cargo de importancia.

Añádese que el matrimonio quedó aplazado para cuando el citado buque regrese del viaje que ha emprendido con dirección á varios puntos del Africa.

El ayudante de marina del distrito de Malpica se halla instruyendo expediente por consecuencia del hallazgo de varios efectos encontrados en la ría de Corme el día 13, procedentes del naufragio del crucero de guerra *Serpent*.

El consejo de la Asociación de Socorros de los cuerpos de la armada se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente nato, señor ministro de Marina; vicepresidentes: señor director del personal, don Joaquín María Aranda, don Félix Echaz y don Casimiro Bona; vocales: don Mariano Garcés de los Fayos, don Gustavo Fernandez, don José Baeza, don Fernando Gonzalez Maroto, don Federico Ardois, don Juan Cappa, don Carlos Lara y don Perfecto Valdés; vocal secretario, don Isidoro Rico; contador, don Juan Salafraña.

La administración naval

De *El Heraldo* de Madrid reproducimos las siguientes líneas que publica en la sección de «Tribuna pública.»

Nos ruegan la inserción de la siguiente carta, á que accedemos muy gustosos:

«Los que suscriben, por sí y en representación de los demás opositores hasta ahora apuntados, protestan enérgicamente de las afirmaciones que hacen algunos periódicos sobre supuestas arbitrariedades cometidas por la junta de exámenes para ingreso en el cuerpo de administración naval, pues son completamente gratuitas, y que indudablemente han debido ser inspiradas por los opositores reprobados.

A declarar lo así, nos mueve otro interés que el que resplandezca la verdad, haciendo justicia á la rectitud é imparcialidad de dicha junta de examen.—Luis Videgain.—J. M. Sienia.—Rafael Ba rreira.—Romualdo Casal.—Luis Blanco.—Alfonso Siles».

Resoluciones:

Se ha dispuesto que el capitán de fragata don Eduardo Trigueros pase á continuar sus servicios al departamento de Cadiz.

—Se ha concedido al alférez de infantería de marina D. José Roch y Vidal dos meses de licencia para asuntos propios en Palma de Mallorca y Barcelona.

—Han sido destinados á Cartagena los obreros torpedistas Rafael Palomino y Antonio Vazquez Auelo, al de Ferrol Fernando Goveira, Nicolás Bonet, Lorenzo Frias, José Gonzalez Ibañez, y al de Cadiz Emilio Lopez Solenas y José Espinosa Ortega, pasando además á este departamento tres que hay excedentes en la brigada torpedista de esta ciudad.

—Se ha conferido plaza de segundo maestro del taller de pinturas del arsenal de Cartagena al tercero D. José Eduardo Moreno y Rizo.

—Se ha dispuesto la construcción de un cañón de tiro rápido de 10 centímetros, proyecto del capitán de fragata señor García Leonas.

Del interior

El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra de 30 del mes último inserta una Real orden de 28 del mismo autorizando á todos los individuos del Ejército, cualquiera que sea su clase á que pertenezcan, para contraer matrimonio, después de llevar en filas tres años y un día.

Desde ayer hasta el 12 está abierto el pago de la mensualidad de Noviembre á las clases pasivas que perciben por la Depositaria, pagaduría de la Administración Subalterna de Hacienda de esta ciudad.

La Cámara de Comercio de la Coruña se ha dirigido al señor ministro de Ultramar pidiéndole,

en apoyo de una exposición elevada por la Cámara de Comercio española en Manila, que se establezca cuanto antes el cable submarino que ha de unir á la isla de Luzón con las Visayas, proyecto que abriga hace mucho tiempo el Gobierno, por redundar tal mejora en provecho de los intereses mercantiles, administrativos y políticos de la Península y del Archipiélago filipino.

En la travesía de la Habana á la Coruña, han fallecido á bordo del vapor correo *Ciudad de Santander*, llegado anteayer al último de estos puertos, dos pasajeros llamados José y Juan José Zorrilla.

PREVISION DEL TIEMPO

El astrónomo Noherlensom al predicir las alternativas del tiempo durante la primera quincena del mes actual dice que del 5 hasta el 9 se establecerá un régimen de tiempo tranquilo, nebuloso y de hielos.

El último tercio de la quincena será tan borrascoso como el primero, pero no para nuestra Península; volverá á predominar la tendencia boreal de las invasiones oceánicas, ó sea á penetrar en nuestro continente por la región septentrional.

De esta manera, aun cuando sean de grande intensidad en su origen, en la travesía por el Atlántico y en su ingreso en Europa, para nuestra Península carecen de la importancia inmediata que tienen aquellas que actúan más cerca de nuestras latitudes.

La borrasca que en el martes 9 penetrará en Europa por Escandinavia producirá en la Europa septentrional, central y oriental un nuevo período de lluvias y nieves; pero para nuestra Península, donde tendrá carácter anticiclónico este temporal, se establecerá un régimen de altas presiones, por lo cual la acción de la borrasca de Escandinavia se sentirá principalmente en las regiones Septentrional y del Nordeste, aunque, en general, será baja la temperatura, dominando los vientos de entre NO. y NE.

En análogas condiciones hará su ingreso por el Norte de Europa, el viernes 12, la última invasión del Atlántico en esta quincena, y análogos serán también sus efectos en nuestra Península, siguiendo baja la temperatura, con vientos de entre NO. y NE., nieves y lluvias particularmente en las regiones septentrional y del Nordeste.

La Cámara de Comercio de la vecina ciudad ha dirigido dos comunicaciones, una al señor presidente del consejo y otra al señor ministro de Marina, en súplica de que se concedan las construcciones navales acordadas por el Gobierno á los astilleros particulares de la Graña.

El jefe de la coman lancia de carabineros de esta provincia hace saber que se necesita una casa para alojar la fuerza del cuerpo de carabineros destacada en esta ciudad por el precio de 37'50 pesetas mensuales.

Según nos participan de la Coruña la casa consignataria de vapores correos de la carrera de Filipinas, saldrá de dicho puerto el día 26 del actual el correspondiente á éste mes.

En las primeras horas de la tarde de ayer abandonó nuestro puerto, el vapor griego *Princesa Sofia*, arribando poco tiempo despues á causa del mal estado de la mar.

Esta será también la que demore por algun tiempo la marcha del *Cuningoboy*, cuya partida anunciábamos para hoy ó mañana.

Ayer han tenido lugar en la comandancia de ingenieros navales las pruebas oficiales del electroavisador de incendios, que su inventor, don Gregorio Fernandez Arias, ha solicitado del capitán general la instalación de tal utilísimo aparato en las dependencias de nuestros arsenales.

Los diferentes experimentos que se verificaron dieron como en todos estos aparatos instalados en la localidad, los más lisonjeros resultados, siendo de esperar en vista de esto y de las grandes ventajas que reporta la adquisición y establecimiento del electro-avisador, se ordene la colocación de un número respetables de aparatos en almacenes y oficinas del departamento.

Nos congratulamos que el ingeniero inventor nuestro amigo señor Fernandez Arias, vea colmados sus estudios y desvelos con el justísimo orgullo á que le hace acreedor los brillantes resultados de su electro-avisador de incendios.

En la Secretaría de la Audiencia de la Coruña, ingresó el miércoles 3, el sumario de la causa instruida por este Juzgado contra Cayetano Santamaría por lesiones.

Industria naval

La Comisión provincial en la sesión del miércoles acordó dar gracias al señor Presidente del Consejo y Ministro de Marina, por el apoyo que han ofrecido prestar en el asunto de los avisos de guerra para la industria naval particular de la Graña.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que la redención del servicio en Ultramar para los mozos del reemplazo del año actual se verifique dentro del plazo que media entre el día del sorteo y el 1.º de Marzo siguiente, quedando subsistente para redimir el servicio en la Península el señalado en el primer párrafo del mismo artículo de la mencionada ley.

Crónica electoral

PREPAREMONOS

Un candidato fusionista dice que *ó pierde por muchos ó le sobran dos mil votos*. No es posible descubrir el cuerpo de una manera más descarada.

Hace años cuando la última elección de diputados á Cortes, los amigos del Sr. Becerra se reunieron con el objeto de acordar su retirada en la seguridad de que el resultado de la lucha los iba á dejar muy desairados. Un individuo de la reunión, el mismo que ahora dice que ó pierdo por muchos ó le sobran dos mil, se opuso enérgicamente á la retirada exponiendo que sería perder tontamente el acta que él tenía segura. Pero como—le objetaron—vamos á conseguir el acta si no tenemos votación en ninguna parte? Pues consiste—respondió—en que ellos (los conservadores) tienen votos y yo tengo talento.

En vista de esta seguridad se acordó continuar la lucha y todos se retiraron haciendo la misma pregunta. ¿Qué clase de talento desplegará para ganar sin votos?

Se verificó la elección y de los escrutinios públicos, legales, estrictamente verdad, resultó una gran mayoría á favor de nuestro candidato en Narón, Serantes y Valdoviño.

Al día siguiente llegaron al Ayuntamiento tres actas falsas que produjeron gravísimos disgustos, emigraciones á América y presidio para algunos infelices que se prestaron á la falsedad.

Hoy la situación es igual. De trece ayuntamientos saben positivamente los fusionistas que pierden en once, y sin embargo, hay quién dice «ó pierdo por muchos ó gano por dos mil.»

¿Se quiere más claro? El propósito—bien patente está—consiste en repetir el mismo juego; pero las circunstancias no son las mismas.

Hoy se hila más delgado y las consecuencias pueden ser mucho más graves que entonces. No basta tener los alcaldes amigos, ya que esta situación no quiso seguir el ejemplo de los fusionistas, que los cambió todos al subir al poder.

Que hay conciencia para quedarse tranquilos en casa, en tanto que algunos padres de familia van á presidio, de sobra lo sabemos; pero de esta vez no hay autoridades que protejan huidas, ni dilación en los procedimientos, ni otras circunstancias favorables; ahora hay energías en todas partes y propósito firme de castigar con rigor la comisión de los delitos.

Preparémonos para ver rasgos de talento. Y con este motivo recordamos á un buen señor que hablando de otro que en el juego daba con rara habilidad el pego, el salto, etc., etc., exclamaba entusiasmado:

¡Qué imaginación tiene!

El violinista Humberto Gonzalez que el año pasado visitó nuestra ciudad obtuvo por oposición una plaza de violín en la sociedad de conciertos matritense que dirijía el maestro Bretón.

Escaso público asistió anoche al teatro *Romea* donde la compañía infantil de zarzuela dió á conocer *El gorro frigio* y la *Gran vía*.

La niña Jordán hizo una Menegilda en escala reducida, pero bien estereotipada.

El petit *Palop* graciosísimo, como siempre.

Los demás artistas haciendo esfuerzos por agradar.

Insistimos en la necesidad de bajar los precios, pues quien sabe si esto será causa de la frialdad del público.

Para hoy descanso. Mañana la obra de gran espectáculo *Los sobrinos del capitán Grant*.

Al publicar ayer el programa del concierto anunciado para mañana en el *Centro Recreativo* se nos olvidó consignar que el distinguido profesor señor Braña (don E.) toma participación en la velada, accediendo á galantes ruegos de la junta directiva de la sociedad y para vencer contradicciones del momento.

En el vapor *Hércules* partieron ayer con licencia para sus domicilios, los aspirantes últimamente aprobados y ascendidos á guardias marinas.

Se halla en esta ciudad, accidentalmente, el contralmirante don Juan Martínez Illescas, á quién acompaña su señora. Nuestra afectuosa bienvenida.

La curación de la tisis

Muy optimistas son las impresiones de algunos médicos españoles sobre el descubrimiento del doctor Koch.

El señor San Martín ha dirigido al decano de la Facultad de Medicina la siguiente carta, que corrobora lo que decimos:

«*Berlin 24 de Noviembre.*—Sr. D. José Letamendi.

Mi querido amigo: Acabo de visitar, apenas llegado á Berlín, sin detenerme desde Madrid, los enfermos de la Clínica de la Universidad, á cargo del profesor Berman.

Lo visto ya me permite afirmar que el descubrimiento de Koch contra la tuberculosis es una maravilla y responde como por encanto al ideal del remedio.

Resulta quizá más útil á la Cirugía que á la Medicina.

Su técnica es sencillísima y hasta ahora exenta de contrariedades graves.

Espero que mañana me reciba el ilustre inventor, y si obtengo lina para nuestras Clínicas volveré inmediatamente á Madrid.

Cuanto algo nuevo observe se apresurará á comunicárselo tu afectísimo amigo y subordinado, *Alejandro San Martín.*»

En un periódico de la mañana, el doctor Murillo Palacios se expresa en el mismo sentido.

«El concepto que á las ciencias extranjeras—dice—merece el método de Koch, lo demuestra, entre otros, el hecho siguiente: Lister, el sabio inglés que con otra invención suya robó de continuo millares de víctimas á la muerte, dando al arte quirúrgico triunfos esplendorosos, acaba de llegar á Berlín para someter al tratamiento de Koch á un miembro queridísimo de su familia.

Los hechos demuestran, pues, que indudablemente el profesor alemán ha encontrado un medicamento específico para combatir y curar la tuberculosis. ¡Admirable espectáculo! Hace ya tiempo que la escuela misma de Berlín había declarado guerra sin tregua y sin cuartel á la tuberculosis... Vichow dió el primer asalto sorprendiendo con la potencia amplificadora del microscopio la anatomía patológica del tubérculo; Traube le persiguió en los órganos internos y le arrancó la máscara con que oculta su evolución; Baumgarten describió su patogénesis; Cornet sus viviendas en las ciudades y en el campo; Koch su biología, y, por fin, este mismo genio le acaba de vencer.»

En cambio, el doctor Helme envía á la *Médecine Moderne*, de París, noticias muy diferentes. Dice que ha visto enfermos manifiestamente tuberculosos en los cuales el remedio no ha producido ninguna reacción. Otros, á los cuales se considera como curados, sólo han experimentado la mejoría que con cualquier tratamiento puede obtenerse. Según el médico francés, Koch es un sabio modesto y concienzudo que lamenta el ruido que se hace con motivo de su descubrimiento. El líquido que se inyecta ejerce en la mayoría de los casos influencia sobre los productos tuberculosos; pero desde el punto de vista terapéutico es dudoso que tenga gran eficacia. M. Helme resume diciendo: «He visto muchos enfermos de quienes se dice que están curados, pero declaro no haber visto curación alguna.»

En breve llegará á Madrid la lina que el doctor Koch ha concedido para los hospitales de la corte. Dentro de algunos días se podrá, por lo tanto, experimentar el efecto de nueva medicación anti-tuberculosa.

Algo curioso

La *Liga para la emancipación de las mujeres*, residente en París, se propone modificar el traje femenino.

En Francia está prohibido á las mujeres usar traje de hombre, y lo que es más, se ejerce con severidad la prohibición. Para que una mujer use traje varonil es preciso un permiso especial de la autoridad, y ésta sólo los dá cuando precede un certificado facultativo que prescriba la adopción de ropas masculinas. Sólo dos excepciones se han hecho en Francia: una á favor de Madame Dieulefoy, exploradora francesa en Oriente y para una actriz Rosa Bonheur, de la Comedia Francesa, que quiso asistir hace tiempo á una partida de caza.

En París y en provincias hay diez mujeres autorizadas para usar el traje de hombre.

En cambio, en la *banlieu*, hay un vendedor de patatas autorizado para usar faldas á causa de cierta deformidad que no le permite ponerse pantalones.

En el último viaje á Rusia del Emperador de Alemania, estuvo éste á punto de verse privado de la compañía del Canciller Caprivi, quien al día antes de la marcha se vió súbitamente atacado de sus pertinaces dolores reumáticos. Afortunadamente, todo se redujo á una momentánea contrariedad del imperial viajero, pues su consejero obtuvo instantáneo y completo alivio, con unas fricciones de «Bálsamo de Fernoline».

El príncipe de Bismarck ha curado al fin su terrible enfermedad del estómago, con el milagroso «Salino Regal».

Serpa Pinto contrajo en las posesiones portuguesas de Africa, una dificultad tan grande para respirar, que á su llegada á Europa casi no podía hablar cinco minutos seguidos. Al mes de estar en Lisboa, no sentía absolutamente nada, gracias al Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. *Valentín & Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la lcteria de *Hamburgo* y no dudamos que los interesarán mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

JUZGADO MUNICIPAL

Horas de audiencia en el juzgado municipal: De nueve á doce de la mañana para lo judicial, de doce á tres de la tarde para el registro civil y de seis á ocho de la tarde también para el registro civil.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 4
Nacimientos
Ninguno.

Defunciones
Bartolomé Mourón Calvete, 64 años.
Antonio Higinio Peal, 11 meses.

BOLETIN METEOROLOGICO

DIA 5
(Observaciones á las ocho de la mañana)
El barómetro.—752'3.
Viento reinante.—S. E.
Fuerza del viento.—1'°.
Horizonte.—Nieblas húmedas.
Termómetro.—4'°.
Mar.—Picada del 0.
Cantidad de lluvia 1mm.

Algo de todo

MODAS

Mientras se adopta el nuevo traje femenino—claro está que aludo al *divided skirt*, del que una

autoridad de tanto fuste como la señora Pardo Bazán acaba de hacer entusiasta apología,—lo cual se me figura, con perdón sea dicho de la insigne escritora, que va para largo, por lo mismo que se trata de un vestido corto, claro es que nuestras indagaciones han de reducirle al círculo normal en el que, sin novedades más ó menos excéntricas, desarrollándose actualmente los caprichos de la última moda.

Si fuera mi intención, al escribir estas notas, meterme en el campo de la polémica, para mi vedado, quizá no dejara de apuntar algunas observaciones al ya mentado artículo de mi ilustre amigo; que desde que aquél vió luz he recibido muchas cartas, llenas de argumentos con los cuales se pretende contrabalancear, en virtud de principios morales y de estética, tan poderosa razón, de orden esencialmente físico, aducida por la señora Pardo Bazán en hábil defensa de sus opiniones.

Pasemos, pues, amables lectoras á hablar un poco sobre las últimas noticias que nos interesan ó, lo que es lo mismo, sobre los últimos decretos de la moda.

Por más que el frío no sea muy rigoroso todavía, las primeras pieles han hecho ya su aparición; y á medida que el invierno se acentúa se verán por todas partes, porque van á lucirse este año mucho y á triunfar, como si dijéramos, en toda la línea. Se llevarán con cierta profusión, aun en los mismos trajes de mañana.

Las pieles oscuras son, por ahora, las favoritas, empezando por la marta cibelina, que conserva siempre su indiscutible supremacía, y continuando por el astracán y la nutria.

La verdadera novedad, sin embargo, de la *season* es el oso azul, piel de pelo largo, un poco más oscura que la zorra azul, y que se emplea principalmente para *boas* y manguitos.

Por el contrario, han caído en desgracia, si bien es de esperar que se pasajerá, la chinchilla, el armiño y el *petit gris*, que usan ahora solamente para mantas de cama y de viaje. Como adorno de los vestidos, las pieles se emplean este año en tiras muy estrechas, sobre todo en los trajes claros.

También están actualmente un poco *demodés* los abrigos largos de nutria que caen hasta los pies. Apenas deberán verse en los días ni aun en las noches de gran frío.

Les ha ganado la partida la *jaquette*, también de nutria, pero de proporciones discretas, digámoslo así, bien ceñida al talle y que ni pesa ni ahoga lo que los abrigos aquellos.

Por último, el colmo de la riqueza y del buen gusto está representado actualmente por los abrigos, en terciopelo de color, adornados con marta de Siberia. Están haciendo furor.

Los periódicos españoles se quejan á menudo, y con harto motivo, de los sombreros altos ó de grandes alas que suelen llevar al teatro las señoras, y que impiden á los espectadores de las butacas distinguir lo que ocurre en el escenario.

Pues bien; cuando aun no ha sido posible deterrar tan enojosa costumbre, nos escriben de Viena que se propone arraigar allí este invierno otra moda nueva se limitará al empleo de capotas menudas y coquetas, creemos que es difícil reaplazar con ventaja el artístico tocado que para las grandes fiestas se halla en vigor.

Y en esto si que estoy de acuerdo con la señora Pardo Bazán, á la que bien parecen en el tibio y perfumado salón las largas colas de transparente gasa ó de joyante seda; bien las plumas, las pedrerías y los lazos.»

FRIVOLONA.

Chirigotadas

En el cuartel:
—¡Rodríguez!
—Mi sargento.
—¿Tiene usted mala cara.
—...
—¿Le duele á usted algo?
—Sí, señor.
—¿Qué le duele?
—Me duele estar aquí, y no estar en el pueblo, donde nos divertimos mucho.

Dos minutos antes de la partida del tren.
Un empleado.—Señora, ese perro no puede ir en este departamento.

La señora.—¿Cómo no? Tengo derecho á llevarlo aquí conmigo. ¿No es este el departamento de señoras?
—Usted, si, puede ir; pero el perro...
—Es que no es un perro, es una perra.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)
Madrid 4, 9 n.

Los periódicos extranjeros manifiestan que en breve dará á conocer el Dr. Koch, que descubrió la curación de la tisis, otros remedios contra la difteria y el tífus.

Añádese que el célebre Doctor asegura haber efectuado diferentes experimentos consiguiendo en todos positivos resultados.

Madrid 4, 9'15 n.
En la función religiosa que los artilleros celebraron en esta corte en honor á su patrona Santa Bárbara, le fué sustraído

el anillo al arzobispo de Manila en el acto de besar.

Hoy se practicaron en San Carlos las moculaciones prácticas por el procedimiento Koch.

Estuvo encargado de esta operación el renombrado Dr. San Martín.

Madrid 4, 10 n.
El Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la Reina Regente, ha caído de interés.

La «Gaceta» publica una Real orden, prorrogando por ocho dias el plazo para solicitar la baja del censo general á los individuos que los deseen y pidan la inclusión en las listas de los colegios especiales.

Madrid 4, 10'15 n.
Continúa la extradición del individuo Redón.

Se ha dispuesto sean concedidos solamente en el actual curso universitario exámenes extraordinarios que tendrán lugar en el mes de Enero.

Bolsin 4 por 100 interior 74'95.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

ACADEMIA DE GIMNASIA

Clases especiales y generales para señoritas, caballeros y niños.

Tratamientos contra las enfermedades raquitismo, anemia, escrófula, reuma, neuralgias, histérico, deformaciones, nervios, afecciones del corazón y parálisis.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

GUILLEMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

MES DE NOVIEMBRE

Santificado en sufragio de las benditas almas del Purgatorio

añadido con la *Misa de difuntos*. Edición en letra gorda y encuadernado en piel á dos pesetas ejemplar.

Otra edición en letra pequeña sin la *Misa*, encuadernado en tela, á una peseta.

Se halla de venta en la imprenta y librería de R. Pita.

TARJETAS DE VISITA

(IMITACION DE LITOGRAFIA)

Se hacen en la *Imprenta de Pita* en cartulina superior, á 10 REALES CIENTO, con su estuche.

MASTIC LHOMME-LEFORT

Pasta especial necesaria para injertos y para curar las heridas que se producen por cortes y rozaduras en los árboles y plantas.

Se vende en botes de varios tamaños, á 1 y 2 pesetas.—Representante, Harce num. 9 principal, Ferrol.

GRAND HOTEL SUISSE

PLATO DEL DIA

Ternera con guisantes

Disponible á las cuatro de la tarde.

FONDA SUIZA, REAL 114

REMATE

En la Notaría pública del Lic. Sr. Membiola, Iglesia 84, tendrá efecto el día 14 del próximo Diciembre, y hora de doce de su mañana, la venta de una casa compuesta de alto y bajo con ferreo y medio de tierra labradia sita en la calle de Atocha de esta ciudad señalada con el número 58.

Del tipo y documentación, informarán en dicha Notaría.

PÉRDIDA

La persona que haya encontrado, una saboneta de oro, doble esfera, en un trozo de leontina, se sirva entregársela en la calle de Mendez Núñez, núm. 5 principal donde se le gratificará.

PEDIR EN TODO EL MUNDO... LAS AGUAS DE CARABANA

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILICOSAS, ANTI-HERPÉTICAS Y ANTI-ESCROFULOSAS

UNICAS EN EL CONSUMO, VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

Salidas fijas todos los meses de la Coruña y Vigo

El día 4 de Diciembre de 1890 saldrá de la Coruña, directamente, para Cádiz, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor de gran porte

ELBE

Admite pasajeros de todas clases, á los cuales el viaje desde la Coruña á Carril les será pagado por el Agente de la Compañía.

Los vapores de esta Compañía llevan cocineros y camareros españoles, y á los pasajeros de tercera clase se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

De las demás condiciones informarán los consignatarios. En la Coruña y Carril: D. Ricardo Urioste. En Ferrol, D. Demetrio Plá.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran resaca en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y a veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoponible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, fumando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCA TES

37 RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

GRAN LOTERIA DE DINERO

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
1	Premio á M	75 00
1	Premio á M	70000
1	Premio á M	65000
2	Premios á M	60000
1	Premio á M	55000
1	Premio á M	50000
1	Premio á M	40000
1	Premio á M	30000
8	Premios á M	15000
26	Premios á M	10000
56	Premios á M	5000
106	Premios á M	3000
203	Premios á M	2000
6	Premios á M	1500
606	Premios á M	1000
1060	Premios á M	500
30930	Premios á M	148

17188 Premios á M 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

MARCOS 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importarse 500,000, especialmente 300,000, 200,000, Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mutuo extendidas á nuestro orden, giradas sobre Barcelona Madrid, ó letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30—

1 Billete original, medio: Rvñ. 15—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial á los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverseles pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

7 de Diciembre 1890

Valentín y Cia.

Banqueros

Hamburgo.

Alemania

La Moda Elegante

periódico esencialmente utilitario y por áctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PATRONES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hace entrar en el dominio general el arte de la modista.

Don Eduardo Varela, recibe suscripciones tanto á *La Moda Elegante* como á *La Ilustración Española y Americana*.—Vive en la calle de Harce, núm. 6.



TODAS LAS CASAS—especialmente aquellas donde hay niños—deben estar provistas del

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Para la tos, promueve la expectoración y suaviza la membrana irritada. Es el más famoso y eficaz.

Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamación de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, croup y las enfermedades pulmonares repentinas á que los niños están expuestos. Tomado al principio, cura muchas veces la tisis y siempre retarda su progreso; y aun en los periodos avanzados de la enfermedad alivia la molesta tos y promueve el necesario reposo. Una medicina tan eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER Y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. De venta en las principales farmacias y droguerías.

GRANDES ALMACENES

DE LA VILLA DE PARIS

REAL, 100, REAL

Altas novedades de temporada

Pañetes, cachemires de escocia, escoceses brochados, bordados terciopelos lisos, lunares, cuadros, listas y brochados.

Gran colección en pieles para forros y en tiras, últimos modelos de chaquetas y talmas.

DEPARTAMENTO DE SASTRERIA

Novelades inglesas, francesas y del Reino

Sin rival en la elegancia del corte y en la esmerada confección.

Garantía en los géneros.

Economía en los precios.

Especialidad en prendas de uniforme para la Marina.

Venta de insignias de todas clases.

REAL, 100, REAL

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

VILLA DE PARIS

LINEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasporda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, Real número 156.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

NUTRICION COMPLETA SIN LA INTERVENCION DE LAS FUERZAS DIGESTIVAS DEL INDIVIDUO

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Arco-deones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición Peters, al precio de catálogo.